1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA".

BOGOTÁ D.C., septiembre de 2021

Elaboró: Intendente **JOHN FREDY SERNA LUJAN** Responsable sistemas de información	Revisó: Intendente **MANUEL ANTONIO LARREA CARDONA** Comandante Auxiliares de Policía y/o Bachilleres DEANT
Revisó: Capitán **YULEYX ANDRADE FANDIÑO** Jefe Área Administrativo DEANT	Autoriza: Teniente Coronel **IVAN ORLANDO DUSSAN GUEVARA** Subcomandante Departamento de Policía Antioquia

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La POLICÍA NACIONAL en cumplimiento de su deber constitucional en el departamento de Antioquía, dispone de diversos grupos operativos compuesto por profesionales del servicio de policía y auxiliares de policía, quienes son los encargados de garantizar la seguridad y convivencia, así como de mantener el orden público en esta región del país, con el fin contribuir al desarrollo de planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional. En el departamento de Antioquia debido a la topografía que presenta los diferentes municipios, se hace necesaria la movilización y estadía del personal policial en las diferentes operaciones, así como el periodo de instrucción de tres (3) meses que se imparte en la formación al personal de auxiliares de policía, por consiguiente, se hace necesarios garantizar al personal condiciones dignas para su alojamiento, que además cuenten con las medidas de bioseguridad dispuestas por el gobierno nacional para la mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19

Es importante indicar que actualmente el Departamento de Policía Antioquia no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar el alojamiento en municipios donde el personal policial que se encuentra laborando por necesidades del servicio temporalmente, por tal motivo se tiene la necesidad de adquirir carpas para el alojamiento del personal de policía, con el propósito de brindar condiciones favorables para el personal policial, teniendo en cuenta que la labor que cumple el personal de grupos operativos y los auxiliares de policía en los diferentes municipios del departamento es necesaria para la convivencia y seguridad ciudadana.

De igual forma, el Departamento de Policía de Antioquia también requiere la compra de una tarima con el fin de poder llevar a cabo los diferentes eventos que se realizan por parte de esta unidad como son lanzamiento de planes y programas policiales en los municipios, trasmisiones de mando, juramento de bandera de auxiliares de policía, etc,. En busca de fortalecer la imagen institucional y lograr un acercamiento con el ciudadano.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Antioquia mediante el presente proceso de contratación busca mejorar la calidad de vida del personal uniformado, brindando lugares de descanso acorde a las necesidades básicas del ser humano según lo establecido en la Resolución N° 01724 del 20 de abril 2017 "*Por la cual se adopta la política y objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional*", en el cumplimiento de la misionalidad constitucional de la Policía Nacional.

El Departamento de Policía Antioquia requiere la adquisición de carpas, para ser utilizadas para el alojamiento del personal de grupos operativos y de auxiliares de Policía en periodo de instrucciones en las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Holguín Mayorino; de igual manera, requiere de una tarima que será utilizada en las diferentes actividades que se realizan con la comunidad en prevención de delitos, como también en las ceremonias protocolarias celebradas en algunas unidades policiales del Departamento de Policía, con el fin de mejorar la imagen institucional y obtener un acercamiento afectivo con la ciudadanía.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

CONVENIO PRINCIPAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 14-5-30019/19 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y LA POLICÍA NACIONAL.

OBJETO CONVENIO PRINCIPAL

La POLICÍA NACIONAL y el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, acuerdan celebrar el presente convenio interadministrativo de cooperación, para la ejecución de los recursos destinados al Departamento de Policía Antioquia, que provengan de los convenios que se celebren con personas jurídicas de derecho público o privado, cuyo desarrollo y ejecución corresponda la mencionada unidad policial.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO PRINCIPAL

El plazo de ejecución del convenio será de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

ANEXO N° 01 DE 2020 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 14-5-30019/19

OBJETO: "ADELANTAR A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LOS PROCESOS CONTRATACIÓN PÚBLICA NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA."

SUJECIÓN PRESUPUESTAL: las obligaciones presupuestales que se generen con ocasión de los procesos de contratación que se adelante para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente acuerdo, serán con cargo a los recursos girados por las diferentes entidades territoriales.

VALOR: el valor del presente anexo es la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.246´868.854,00) M/CTE. PARÁGRAFO PRIMERO: el valor establecido para el presente anexo incluye IVA y demás impuestos y/o contribuciones a que haya lugar, así como también la comisión del 3%, de los valores efectivamente ejecutados, a favor del Fondo Rotatorio de la Policía por concepto de gastos de administración, el cual será descontado directamente de las sumas desembolsadas. PARÁGRAFO SEGUNDO: la ejecución del valor de los aportes establecido en la cláusula segunda se efectuará de acuerdo con las necesidades que se relacionan en el documento denominado – Formato de Necesidades, el cual hace parte integrante del presente Anexo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de las obligaciones relacionadas en el anexo será a partir de la firma y/o perfeccionamiento del mismo y hasta el 31 diciembre del 2020.

FORMATO DE NECESIDADES: para la adquisición de Carpas y Tarima, se cuenta con un presupuesto que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($271´442.934,00) M/CTE.

PRIMERA PRÓRROGA: modificar la "CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN" del Anexo N° 01 de 2020, suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 14-5-30019-2019, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2021.

SEGUNDA PRÓRROGA: prorrogar la "CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN" del Anexo N° 01 de 2020, suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 14-5-30019-2019, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021.

CONVENIOS CON ENTIDADES TERRITORIALES

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 14-5-3005/19 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019.

OBJETO

Aunar esfuerzos entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia y la Alcaldía del Municipio de San Jerónimo (Antioquia) con el fin de fortalecer las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

APORTES

VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS ($21´543.090,00) M/CTE.

PLAZO EJECUCION

Hasta 31 de enero de 2020.

DESTINACIÓN

No es específica en cuanto a determinado bien o servicio, por lo que el mismo corresponde a una trasferencia de recursos, así que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, será quien definirá los bienes y servicios mediante los cuales se ejecutarán los recursos trasferidos.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 14-5-3005/19 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARNE Y LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA DEL 21 DE JUNIO DE 2019.

OBJETO

Aunar esfuerzos entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia y la Alcaldía del Municipio de Guarne (Antioquia) con el fin de fortalecer las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

APORTES

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($43´086.180,00) M/CTE.

PLAZO EJECUCION

Hasta 31 de enero de 2020.

DESTINACIÓN

No es específica en cuanto a determinado bien o servicio, por lo que el mismo corresponde a una trasferencia de recursos, así que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, será quien definirá los bienes y servicios mediante los cuales se ejecutarán los recursos trasferidos.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto del Contrato:

"ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA"

4.2 Alcance del Objeto: El Departamento de Policía Antioquia solicita adquirir carpas, para ser utilizadas para el alojamiento del personal de grupos operativos y de auxiliares de Policía en periodo de instrucciones en las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Holguín Mayorino; de igual manera la tarima será utilizada en las diferentes actividades que se realizan con la comunidad en prevención de delitos, como también en las ceremonias protocolarias celebradas en algunas unidades policiales del Departamento de Policía, con el fin de mejorar la imagen institucional y obtener un acercamiento afectivo con la ciudadanía con el fin de brindar bienestar y calidad de vida a los hombres y mujeres policías que así lo requieran, garantizando las condiciones de seguridad y convivencia a los habitantes de la del Departamento; adicional a la Resolución 01360 del 08/04/2016. Así mismo se requiere una tarima para actividades tales como realización de eventos para incentivar al personal policial y reconocimientos por su excelente labor y sobre salir en su servicio de Policía, entrega de condecoraciones y conmemoración de aniversarios al igual que programas de prevención y educación, con el fin de identificar factores de riesgo evitando que materialicen y se vean vulnerados los derechos de la comunidad, capacitación y seminarios de retroalimentación al personal policial.

4.3 Especificaciones Técnicas del Contrato: las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran contempladas en el Anexo N° 01 – Fichas Técnicas

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(95000000) Terrenos, edificios, estructuras y vías	(95130000) Estructuras y edificios móviles	(95131700) Tiendas, carpas y estructuras de membrana
(95000000) Terrenos, edificios, estructuras y vías	(95130000) Estructuras y edificios móviles	(95131500) Tarimas y graderías

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el análisis del sector, el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($118´583.822,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuido así:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNI CON IVA	V/TOTAL CON IVA
CARPAS	CARPA TIPO DEPÓSITO	Carpa tipo depósito de 100 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: área externa cubierta: largo: 1000 cm +/- 5cm, ancho: 1000 cm +/- 5cm, altura perimetral: 250 cm +/- 5cm, altura a centro: 425 cm +/- 5cm	UNIDAD	1	$40´341.000,00	$40´341.000,00
	CARPA TIPO ALOJAMIENTO	Carpa tipo alojamiento de 30.25 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: largo 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm; área interna: largo: 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm, altura perimetral: 230 cm +/- 5 cm, altura al centro de la culata 330 cm +/- 5 cm	UNIDAD	2	$15´248.898,00	$30´497.796,00
			UNIDAD	1	$14.152.268,00	$14´152.268,00

	SISTEMA DE CUBRIMIENTO PARA EVENTOS	CARPA TIPO HANGAR: INCLUYE: Estructura en cercha y cubierta en lona vinílica. Medidas de la carpa: 6.0 m x 6.0 m x 2.3 m				
TARIMA	TARIMA EVENTOS	TARIMA MODULAR 36 m2: Compuesta por 16 módulos de 1,5 m x 1,5 m x 1.5 m, en madera sapan INCLUYE: Una escalera ascenso y una de descenso + cuatro pendones laterales fabricados en lona vinílica con impresión digital full color. Medidas de la tarima: 6.0 m x 6.0 m x 1.5 m	UNIDAD	1	$33´592.758,00	$33´592.758,00
VALOR TOTAL						**$118´583.822,00**

6.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

SIIF CDP N° **49821** de fecha **25-06-2021**		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$118´583.822,00
OBJETO: **ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA ANEXO1 MEVAL**		

6.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2021, así:

CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD	TOTAL
95131700 95131500	ADQUISICIÓN DE CARPAS, Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	SEPTIEMBRE	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	$118´583.822 COP

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar valor total del contrato, contra entrega a satisfacción de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos

- El CONTRATISTA, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución N° 000010 de 2018 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.

 Nota: EL CONTRATISTA que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2013.
- Acta de entrega a satisfacción de los bienes, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo de los bienes expedida por el Almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, donde especifique descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido.
- Acta de recibo de los bienes expedida por el Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía.

NOTAS:

1. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas, por parte del CONTRATISTA, por consiguiente, éstas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados, según sea el pago que se tramite.
2. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago sin que esto genere sobrecostos o el pago de intereses y erogaciones adicionales a favor del contratista.
4. No se podrá facturar por encima del valor CONTRATADO.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda. Para ello deberán expresar en forma clara y específica en estos documentos, la causal por la cual están exentos del pago del IVA.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se celebre será hasta el 30 de noviembre de 2021, y para su inicio se debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de bienes por parte del proveedor se realizará, en una única entrega, en presencia del supervisor del contrato, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburra, ubicado en la carrera 61 N° 48-104 Barrio Corazón de Jesús de la Ciudad de Medellín (Antioquia).

Nota: realizada la entrega de los elementos, los mismos se deberán trasladar hasta las instalaciones del Departamento de Policía Antioquia, situada en la calle 71 N° 65-20 barrio El Volador de Medellín - Antioquia, donde deberá efectuarse su arme e instalación, incluyendo los accesorios que sean necesarios para su normal funcionamiento, todo lo cual se efectuará por cuenta y riesgo del contratista.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el FORPO las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad de los bienes entregados a la unidad y al Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Preparar y presentar los informes requeridos, con la oportunidad y periodicidad indicados por el supervisor.
4. Cumplir con el objeto contractual.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hace parte integrante del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en el proceso contractual.
7. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Atender las recomendaciones del Supervisor en relación con el objeto contractual del presente estudio.
10. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO.
14. Las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

10.1.2. ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el FORPO las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual.
2. El CONTRATISTA debe ofrecer garantía técnica mínima de doce (12) meses, a partir de la fecha de la entrega a satisfacción de los elementos.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (material de la carpa soportes de la carpa)
4. Lo elementos a entregar debe ser nuevos no Re manufacturados con la calidad óptima de fabricación que garantice la duración de las carpas.
5. Todos los gastos de transporte inmersos en la entrega de las carpas serán a costo del contratista.

10.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

Durante la ejecución del contrato y permanencia en el DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA, el contratista deberá cumplir las normas ambientales, así como la política y demás lineamientos ambientales de esta institución.

En atención a que el FORPO expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios previos, así:

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (En desarrollo del contrato)

- Cumplimiento Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Cumplimiento de Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- El contratista deberá presentar la información en donde se indique el nivel de riesgo a cotizar en la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), del personal que va a desarrollar en el objeto del contrato.
- El contratista deberá presentar declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.
- El contratista contará con la herramienta de MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
- El contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente en su país de origen; en el cual se describa la normatividad legal ambiental aplicable, con los soportes documentales y registro fotográfico que evidencie el cumplimiento.
- El Contratista entregará al Supervisor del contrato, certificación de que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.
- El contratista promoverá la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
- El Contratista responderá por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el bien
- El Contratista para la disposición final de residuos o desechos, deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales o extranjeros (según aplique).
- El Contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

- El Contratista garantiza que el personal que ingrese a las instalaciones del FORPO, se somete y atiende todos los protocolos de seguridad implementados por la Entidad, mientras el personal se encuentre en las instalaciones y tenga contacto directo con personal adscrito al Fondo Rotatorio de la Policía.
- El Contratista deberá demostrar que cuenta con la implementación del protocolo de bioseguridad en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y de Protección Social, y las demás normas que la modifiquen o complementen.
- El Contratista se obliga con la administración dotar al personal de elementos (guantes, tapabocas, alcohol, gel antibacterial, etc.), que permitan que en desarrollo de la obligación contractual guarden las medidas de cuidado personal y de distanciamiento social.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto, LA ENTIDAD adquirirá para con el contratista, las siguientes OBLIGACIONES:

1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al Contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su cómpetencia a las peticiones del Contratista.
4. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. SANCIONES CONTRACTUALES

a) **MULTA POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total de la Aceptación de Oferta por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma previs en la Aceptación de Oferta o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

b) **PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del total de la Aceptación de Oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y será proporcional cuando sea incumplimiento parcial de la Aceptación de Oferta, sin superar el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplado en el literal a) del presente numeral.

PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la

resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 de 2020, así como por el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y de común utilización, y que además existen al menos dos (2) personas en el mercado que están en capacidad de satisfacer la necesidad, dando cumplimiento a las Fichas Técnicas, el presente proceso se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, conforme al procedimiento previsto para la subasta inversa, en cumplimiento al Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

13 TIPO DE CONTRATO.

Contrato de **COMPRAVENTA.**

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación del contrato se hará de **FORMA TOTAL**.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación la entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

15.1 FACTORES DE HABILITACIÓN

15.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se especifica en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

15.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes índices de Capacidad Financiera. La información del RUP se debe encontrar vigente y en firme.

- **Índice de liquidez:** activo corriente/pasivo corriente: mayor o igual a 1.
- **Índice de Endeudamiento**: pasivo total/activo total: menor o igual al 70%.

- **Razón de cobertura de intereses**: utilidad operacional/gastos de intereses: mayor o igual a 2.

INDICADOR ADICIONAL

- **Capital de trabajo**: Activo corriente - Pasivo corriente: Definido como el resultante del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Para efectos de este proceso el capital de trabajo del proponente debe ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el lote a ofertar del presente proceso.

Para los consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas legalmente viables, **este indicador financiero adicional** se acreditará de acuerdo con la sumatoria de la totalidad del Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes, dando aplicabilidad a la siguiente formula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso se exigirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional/patrimonio x 100: **debe ser mayor o igual al 6%.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional/activo total X 100: **debe ser mayor o igual al 4%.**

NOTAS GENERALES (Aplican para índices financieros y capacidad organizacional):

Nota 1. Reglas aplicables a "grupos empresariales" y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinadas o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.
- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente sobre la materia.

Nota 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros será la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Nota 3: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 4: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Nota 5: Si los gastos de intereses sean **cero (0)**, no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será **INDETERMINADO**, en este caso el proponente **CUMPLE** con el indicador; no obstante, en caso que la utilidad sea negativa **NO CUMPLE** con el indicador.

Nota 6: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente y en firme en el RUP. **La Entidad evaluara las ofertas comprobando los indicadores del mejor año que se refleje de cada proponente, de los últimos tres (3) años.** El Proponente que **no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años**, podrá acreditar la información desde su primer cierre fiscal.

En aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en RUP, corresponde a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del año 2021.

Nota 7: para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirá del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma, siempre y cuando se encuentren en el balance general **del mejor año que se refleje de los últimos tres (3) años, debidamente auditados,** conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley 222/95, Decreto 2270/2019). Aplica también para integrantes de consorcios o uniones temporales.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, la entidad, verificará la información financiera y organizacional de la siguiente manera:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera y avalado por el revisor fiscal o quien haga sus veces, donde conste la siguiente información:

1. **Tiempo de ejercicio de la actividad comercial**, objeto de la presente contratación.

2. **Información financiera con corte del ejercicio** al último período contable de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes del respectivo país, que incluya la siguiente información, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de cambio utilizada, de conformidad de conformidad Decreto 2670 de 2019, DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así:

 Activo Total
 Pasivo Total
 Activo Corriente
 Pasivo Corriente
 Patrimonio
 Utilidad operacional
 Gastos de Interés

Para verificar la capacidad financiera, se establecerá con fundamento en la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total y razón de cobertura de interés medido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses, con base en su balance general y estado de resultados o en el último balance según el caso.

Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Para efectos de determinar el cumplimiento de las anteriores variables los oferentes indicarán a través de la plataforma electrónica SECOP II si se cumple con los siguientes parámetros:

LIQUIDEZ: mayor o igual a 1

ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 2

CAPITAL DE TRABAJO: igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total asignado por lote del presente proceso.

Para verificar la capacidad organizacional de las empresas extranjeras, indicarán a través de la plataforma electrónica SECOP II si cumplen con los siguientes parámetros:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio: la rentabilidad del patrimonio debe ser **mayor o igual al 6%.**

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total: la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual al 4%.**

La forma asociativa que tengan al interior de sus integrantes personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán, acreditar los requisitos habilitantes de dichos integrantes directamente ante las entidades estatales, quienes deberán realizar la verificación de la documentación de manera directa.

Además, deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general, estado de resultados detallado de tal manera que se pueda verificar la utilidad operacional y los gastos de interés, así como las notas a los estados financieros, correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deberán presentarse consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Los estados financieros expresados en la moneda del país de origen, deben estar acompañados de la traducción simple al castellano y en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión.

NOTA: los proponentes que provengan de países que se encuentren dentro del convenio de La Haya de 1961, pueden presentar los estados financieros acompañados con el apostille para su validez y los que no, deberán realizar el trámite de legalización como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

Así mismo, la traducción simple de los balances deberá discriminar lo siguiente:

ACTIVOS: corriente, no corriente y total
PASIVOS: corriente, no corriente, total y patrimonio

15.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EXPERIENCIA

15.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Fondo Rotatorio de la Policía tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación, el diligenciamiento por parte de los oferentes del **ANEXO "FICHAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** de los bienes a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial.

15.1.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

El REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP es el instrumento a través del cual se deberá acreditar el requisito de experiencia para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos con objeto similar al establecido para la presente contratación (En cuento a la venta de carpas y/o tarimas), que hayan sido ejecutados y terminados a la fecha de la diligencia de cierre de la presente contratación, y que sumados asciendan a mínimo el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial total asignado a esta contratación. Se tendrá en cuenta que los contratos acreditados coincidan con la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC aquí establecidos, y los SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES – SMMLV contenidos en la siguiente tabla, así:

Relación de contrato (s) celebrado (s) – Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.		**Valor expresado en SMMLV**
"ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA."	(95131700) Tiendas, carpas y estructuras de membrana (95131700) Tarimas y graderías	130,52

VALOR SMMLV AÑO 2021 $908.526,00

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, cumpliendo con **los dos (02) códigos UNSPSC**, según lo exigido en la tabla del presente numeral mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales u otra forma asociativa, la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo con **los dos (02) códigos UNSPSC**; no obstante, todos y cada

uno de los miembros deberán aportar experiencia **en por lo menos uno (1) códigos UNSPSC** solicitados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el FORPO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

NOTA 4. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 5. En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6. De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado hasta el momento previo a la realización de la hora establecida **para el inicio de la audiencia de subasta pública.**

NOTA 7. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida.

EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas Naturales o Jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los documentos que contengan como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del Contrato
5. Cuantía o valor del contrato expresado en SMMLV
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
8. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
9. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
10. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el

proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

Nota 1. Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el FORPO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3. En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 4. Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones el Fondo Rotatorio de la Policía no aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Fondo Rotatorio de la Policía.

Nota 5. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

15.1.4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LOS LANCES

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN", la adjudicación se realizar por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

El inicio de subasta se efectuará con el **margen mínimo de mejora del 3%,** así:

"ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA."			
DESCRIPCIÓN	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR INICIO PARA EL LANCE**	**PORCENTAJE LANCE MÍNIMO**
ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA	$ 118´583.822,00	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS OFERTADOS DE TODOS LOS BIENES (INCLUIDO IVA (SI APLICA)	3% SOBRE MENOR VALOR

Justificación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que en el mercado existen personas y entidades claramente identificadas como proveedoras de este tipo de bienes, las cuales están en condiciones de igualdad respecto del precio base.

16. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Será diligenciado en el formato - Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral del presente estudio.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL /	Riesgo Social.	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Retrasa el suministro de los bienes generando demoras producto de no contar con elementos.	Entidad / Contratista (cuando se	Ejecución del contrato.	Firma del contrato / Recibo de los bienes.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL /	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	2	4	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las innovaciones del mercado	1	1	2	Riesgo Bajo	Retrasa el suministro de los bienes.	Entidad / Contratista (cuando se requiera en	Pliegos de condición y Ejecución del contrato.	Firma del contrato / Recibo de los bienes.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	3	2	5	Impacto del valor del contrato en un 10%	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	2	1	3	Riesgo Bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los bienes.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
5	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista.	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos tramites sin que se afecte la continuidad del contrato.	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera
6	General	Externo	Ejecución	Económico	no disposición final de los residuos sólidos reciclados, peligrosos y los que se requieran para protección del medio ambiente	Que el Objeto del contrato no se cumpla	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación// informes de supervisión

7	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, Incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
9	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de licencias y permisos ambientales requeridas para la operatividad del contrato	Afectación de la ejecución del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	5	8		Extremo	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad, haciendo claridad en el cumplimiento de la normativa que rige para la operatividad de este tipo de labor	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual	Antes del cierre del proceso	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	Cada vez que se requiera
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión

17. GARANTÍAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

17.1 GARANTÍA PRECONTRACTUAL

GARANTÍA	AMPAROS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Seriedad de la oferta	1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial asignado.	Con una vigencia de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

17.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Calidad del bien y correcto funcionamiento	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.	De doce (12) meses contados a partir del acta de entrega y recibido de los bienes.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.

18. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se aporta certificación de la OFICINA DE COMERCIO EXTERIOR del FORPO, donde indican los acuerdos que le son aplicables al presente proceso de contratación.

19. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Jefe de Activos Fijos el Señor Intendente JAVIER PALACIOS LIZALDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.768.459 de Medellín (Antioquia) correo electrónico javier.palacios@correo.policia.gov.co, deant.almin@policia.gov.co y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones asignadas en la Resolución 000154 del 16 de abril de 2018 "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" y por su condición de policial por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

20. VISITA TÉCNICA – VOLUNTARIA

N/A

20. DOCUMENTOS ANEXOS A PRESENTE ESTUDIO.

Anexo N° 01 - FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO.
Anexo N° 02 - ANÁLISIS DEL SECTOR.

Anexo N° 02
ANÁLISIS DE SECTOR

De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Junio 2021.

2. OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA".

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase
(95000000) Terrenos, edificios, estructuras y vías	(95130000) Estructuras y edificios móviles	(95131700) Tiendas, carpas y estructuras de membrana
(95000000) Terrenos, edificios, estructuras y vías	(95130000) Estructuras y edificios móviles	(95131700) Tarimas y graderías

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 ASPECTOS GENERALES

En el Departamento de Policía Antioquia se cuenta con gran número de grupos operativos, debido a la topografía que presenta los diferentes municipios que conforman el Departamento y a la situación de orden público que actualmente se afronta en esta región del país, de igual forma existe el compromiso de brindar un proceso de instrucción por un periodo de tres meses a un personal de aspirantes que desea prestar sus servicio militar como auxiliares de policía, con el fin contribuir al desarrollo de planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional a cargo de la Policía Nacional, orientados a satisfacer sus necesidades, del cliente interno y externo.

Es de anotar que por parte del Departamento de Policía Antioquia, no se cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar el alojamiento al personal policial, y de igual forma que este personal se encuentra de manera transitoria por lo cual se requiere de elementos logísticos que permitan satisfacer las necesidades de manera temporal.

De acuerdo con lo anterior, cabe precisar que se hace necesario, adquirir mencionadas carpas con el fin de brindar bienestar y cálida de vida a los hombres y mujeres policías. Que así lo requieran, toda vez que de esta manera la labor que cumple este personal de grupos operativos y auxiliares de policía en los diferentes municipios del departamento, es muy valiosa contribuyendo significativamente a la convivencia y seguridad ciudadana.

De igual forma el Departamento de Policía Antioquia requiere de la compra de una tarima con el fin de poder llevar a cabo los diferentes eventos que se realizan por parte de esta unidad, en busca de fortalecer la imagen institucional y lograr un acercamiento al ciudadano.

4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.2.1 HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Verificando los antecedentes históricos de contratación de la entidad se puede evidenciar que, el Fondo Rotatorio de la Policía, en la vigencia 2018 y 2019 se celebró los Contratos N° 171-1-18 y 058-1-19, respectivamente, encontrando que aunque tienen objeto similar al del presente estudio, las especificaciones técnicas son diferentes, por lo cual no se pueden tomar como referencia.

4.2.2 Precio de adquisición de bienes de otras entidades estatales

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co en la cual se encuentran adquisiciones realizadas por otras entidades estatales de los siguientes elementos.

CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO TELON PARA PROYECCION, CARPAS 4 X 4 Y STAND PORTATIL, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	91-2-10010-20	$14.150.000,00	LOGISTICA Y MONTAJES S.A.M S.A.S
MUNICIPIO DE MARINILLA	COMPRA DE INFRAESTRUCTURA (CARPAS, MESAS, SILLA,ETC) PARA DISPONER UN ESPACIO PARA EL GRUPO DE EMPRENDEDORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA FERIA DE GANADO DE MARINILLA Y SE TRASLADARÀN A LA NUEVA SED	363SP2019	$20.427.492,00	ADN EVENTOS S.A.S.

Nota: para el presente proceso de contratación las anteriores compras no se tendrá en cuanta para la definición del presupuesto oficial, en el entendido de que las adquisiciones realizadas por otras entidades estatales, aunque similares, tiene características técnicas diferentes con respecto a los bienes requeridos por el Departamento de Policía Antioquia.

4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.3.1 EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

En el mercado nacional existen empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de carpas y tarimas, que se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual del presente proceso, por lo anterior el Departamento de Policía Antioquia atendiendo los principios de igualdad, publicidad y economía que rigen la contratación pública, solicito cotizaciones a los siguientes proveedores, así:

TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S
Calle 49E ·83A-200
Teléfono: 3153454821
E-mail: contrataciontitansoluciones@gmail.com

ESTRUMECAD S.A.S.
CARRERA 50 A 41 08, Itagui, Antioquia
Teléfono 3731500-3797501
E-mail: No Registra

IKL CARPAS S.A.S
Cll. 10 Sur #51-100, Medellín, Antioquia
Teléfono 314 682 32 -3112 592 12 87
juanfelipevd@hotmail.com-mtamayo@carpasikl.com

ANÁLISIS DE MIPYMES

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes requerido según el objeto del presente proceso de contratación, así:

NOMBRE	TAMAÑO DE EMPRESA	Fuente de información:
TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	PEQUEÑA	Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio de Medellín (Página 6)
ESTRUMECAD S.A.S.	SIN IDENTIFICAR	SECOP II
CARPAS I.K.L S.A.S.	MEDIANA	Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio de Medellín (Página 10)

Con respecto a la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, según el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se determinaron las siguientes reglas que permiten la promoción a participar, así:

a) La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.

b) En la determinación del Código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.

c) La entidad efectuará solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador de UNSPSC.

d) De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores, la entidad solicitará mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.

ANÁLISIS PARA INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, estableció los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, fijando indicadores proporcionales al presente proceso contractual, teniendo en cuenta la información vigente en el RUP de los posibles interesados en el proceso, así:

Indicadores Financieros

Para el efecto se realizó la consulta a los proveedores representativos en el mercado, firmas que manifestaron interés en el proceso de contratación presentando cotización las cuales son TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S y CARPAS I.K.L S.A., para lo cual se tomará como criterio de determinación de capacidad financiera y organizacional, dando como resultado lo siguiente:

INDICADORES			TITÁN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S			CARPAS I.K.L S.A.S						ANÁLISIS FORPO
INDICADORES	**FORMULA**	**CONDICIÓN**	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	activo corriente / pasivo corriente	MAYOR O IGUAL	12,05	16,45	55,58	5,20	6,49	5,83				1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total / activo total	MENOR O IGUAL	0,29	0,22	0,40	0,17	0,22	0,23				70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	utilidad operacional / gastos de intereses	MAYOR E IGUAL	INDETERMINADO	INDETERMINADO	39,76	268,05	398,66	7,02				2
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	utilidad operacional / patrimonio	MAYOR O IGUAL	0,53	0,62	0,56	0,10	0,14	0,12				6%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo	MAYOR O IGUAL	0,38	0,47	0,33	0,09	0,10	0,09				4%
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	MAYOR O IGUAL	71.474.529,00	117.302.449,00	791.524.970,28	15.491.560.000	18.135.233.000	21.042.638.000				

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas interesadas en el presente proceso, se determinó el MENOR VALOR UNITARIO en cumplimiento a los requisitos exigidos en las fichas técnicas del proceso, así:

ÍTEM	SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CARPAS I.K.L			ESTRUMECAD S.A.S		TITAN SOLUCIONES S.A.S		
					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
Carpas	Carpa tipo depósito	carpa tipo depósito de 100 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: área externa cubierta: largo: 1000 cm +/- 5cm, ancho: 1000 cm +/- 5cm, altura perimetral: 250 cm +/- 5cm, altura a centro: 425 cm +/- 5cm	UNIDAD	1	33.900.000,00	6.441.000,00	40.341,000,00	42.320.000,00	42.320.000,00	37.290.000,00	7.085.100,00	44.375.100,00
	Carpa tipo alojamiento	carpa tipo alojamiento de 30.25 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: largo 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm; área interna: largo: 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm, altura perimetral: 230 cm +/- 5 cm, altura al centro de la culata 330 cm +/- 5 cm	UNIDAD	2	12.814.200,00	2.434.698,00	30.497.796,00	15.900.000,00	31.800.000,00	14.095.620,00	2.678.168,00	33.547.576,00
	Sistema De Cubrimiento Para Eventos	CARPA TIPO HANGAR: INCLUYE: Estructura en cercha y cubierta en lona vinílica. Medidas de la carpa: 6.0 m x 6.0 m x 2.3 m	UNIDAD	1	11.892.662,00	2.259.606,00	14.152.268,00	14.576.000,00	14.576.000,00	13.081.928,00	2.485.566,00	15.567.495,00
Tarima	Tarima eventos	TARIMA MODULAR 36 m2: Compuesta por 16 módulos de 1,5 m x 1,5 m x 1.5 m, en madera sapan INCLUYE: Una escalera ascenso y una de descenso + cuatro pendones laterales fabricados en lona vinílica con impresión digital full color. Medidas de la tarima: 6.0 m x 6.0 m x 1.5 m	UNIDAD	1	28.229.208,00	5.363.550,00	33.592.758,00	34.600.000,00	34.600.000,00	31.052.129,00	5.899.904,00	36.952.033,00
VALOR TOTAL							**118.583.822,00**		**123.296.000,00**			**130.442.204,00**

Justificación: el análisis de precios unitarios presenta valores con una línea de tendencia estándar, lo que evidencia precios adecuados con la realidad del mercado por haber una variedad de cotizaciones; por otra parte, estos valores no varían entre sí, lo que nos demuestra que efectivamente hay una tendencia de precios sin registrar valores muy elevados o demasiado bajos.

6. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

De acuerdo a las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado, se puede apreciar una tendencia en los precios, los cuales tienen una mínima variación, por consiguiente y garantizando una ejecución eficiente de los

recursos públicos signados y teniendo en cuenta que esto permite también la pluralidad de oferentes, se toma el **MENOR VALOR TOTAL**; la entidad estableció como valores indicadores de la oferta, **MENOR VALOR TOTAL** de las cotizaciones recibidas, en atención a que se verificó la capacidad de estos oferentes de entregar los bienes de acuerdo al Anexo N° 2 FICHA TÉCNICA. Del presente proceso, quedando de la siguiente forma:

ÍTEM	SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNI CON IVA	V/TOTAL CON IVA
Carpas	CARPA TIPO DEPÓSITO	carpa tipo depósito de 100 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: area externa cubierta: largo: 1000 cm +/- 5cm, ancho: 1000 cm +/- 5cm, altura perimetral: 250 cm +/- 5cm, altura a centro: 425 cm +/- 5cm	UNIDAD	1	40.341.000,00	$ 40.341.000,00
	CARPA TIPO ALOJAMIENTO	carpa tipo alojamiento de 30.25 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: largo 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm; area interna: largo: 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm, altura perimetral: 230 cm +/- 5 cm, altura al centro de la culata 330 cm +/- 5 cm	UNIDAD	2	15.248.898,00	$ 30.497.796,00
	SISTEMA DE CUBRIMIENTO PARA EVENTOS	CARPA TIPO HANGAR: INCLUYE: Estructura en cercha y cubierta en lona vínilica. Medidas de la carpa: 6.0 m x 6.0 m x 2.3 m	UNIDAD	1	14.152.268,00	$ 14.152.268,00
Tarima	Tarima eventos	TARIMA MODULAR 36 m2: Compuesta por 16 módulos de 1,5 m x 1,5 m x 1.5 m, en madera sapan INCLUYE: Una escalera ascenso y una de descenso + cuatro pendones laterales fabricados en lona vínilica con impresión digital full color. Medidas de la tarima: 6.0 m x 6.0 m x 1.5 m	UNIDAD	1	33.592.758,00	$ 33.592.758,00
					VALOR TOTAL	**$118.583.822,00**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Teniendo en cuenta el análisis del presupuesto oficial estimado, será determinado a partir del comportamiento de la oferta del mercado de acuerdo a las justificaciones para su estimación, basados en las cantidades a adquirir y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por parte de los cotizantes, el presupuesto oficial total para el presente proceso de contratación asciende a la suma de asciende **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 118.583.822,00),**Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, siendo este el precio más bajo teniendo en cuenta la relación costo/beneficio y la similitud así:

ÍTEM	SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNI CON IVA	V/TOTAL CON IVA
Carpas	Carpa tipo depósito	carpa tipo depósito de 100 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: área externa cubierta: largo: 1000 cm +/- 5cm, ancho: 1000 cm +/- 5cm, altura perimetral: 250 cm +/- 5cm, altura a centro: 425 cm +/- 5cm	UNIDAD	1	$ 40.341.000,00	$ 40.341.000,00
	Carpa tipo alojamiento	carpa tipo alojamiento de 30.25 m2, con estructura modular reforzada con cubierta exterior y techo a dos aguas (dimensiones: largo 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm; área interna: largo: 550 cm +/- 5 cm, ancho: 550 cm +/- 5 cm, altura perimetral: 230 cm +/- 5 cm, altura al centro de la culata 330 cm +/- 5 cm	UNIDAD	2	$ 15.248.898,00	$ 30.497.898,00
	SISTEMA DE CUBRIMIENTO PARA EVENTOS	CARPA TIPO HANGAR: INCLUYE: Estructura en cercha y cubierta en lona vinílica. Medidas de la carpa: 6.0 m x 6.0 m x 2.3 m	UNIDAD	1	$ 14.152.268,00	14.152.268,00
Tarima	Tarima eventos		UNIDAD	1	$ 33.592.758,00	$ 33.592.758,00

		TARIMA MODULAR 36 m2: Compuesta por 16 módulos de 1,5 m x 1,5 m x 1.5 m, en madera sapan INCLUYE: Una escalera ascenso y una de descenso + cuatro pendones laterales fabricados en lona vinílica con impresión digital full color. Medidas de la tarima: 6.0 m x 6.0 m x 1.5 m				
					VALOR TOTAL	**$ 118.583.822**